

Fallo de adjudicación
LPL 072/2025
"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, CALLES Y AVENIDAS"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DA/111/2025 para la Licitación **LPL 072/2025** referente a **"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, CALLES Y AVENIDAS"** Requerido por la Dirección de Administración de la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Novena Sesión Ordinaria del 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 06 de octubre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 09 de octubre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **PROCOM Y MAT LIMITADO S DE RL DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **PROCOM Y MAT LIMITADO S DE RL DE C.V.**, En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	PROCOM Y MAT LIMITADO S DE RL DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así	SI CUMPLE

como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (si acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE (pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	SI CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DA/221/225** mediante el que el área requirente (Dirección de Administración de la Coordinación General de Fortalecimiento a los Espacios Públicos Municipales) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **PROCOM Y MAT LIMITADO S DE RL DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3511		
PROVEEDOR	CUMPLE	MOTIVO
PROCOM Y MAT LIMITADO	Si cumple	Si cumple con las especificaciones solicitadas

Elaboró: Noe Fierros Alvarez.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 072/2025** a **PROCOM Y MAT LIMITADO S DE RL DE C.V.** por un monto de hasta **\$1,654,160.00** (Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				PROCOM Y MAT LIMITADO S DE RL DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	6200	MTS2	SERVICIO DE BACHEO DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y ADOQUIN DE ESPESOR VARIABLE, CLASIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PIEDRA PRODUCTO DEL RETIRO, PLANTILLA DE ARENA, CAPA DE EMPEDRADO DE 6" MACXIMI ACUÑADO, MÉTODO TRADICIONAL	\$ 230.00	\$ 1,426,000.00

			LIMPIEZA		TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL
				SubTotal	\$ 1,426,000.00
				I.V.A	\$228,160.00
				TOTAL	\$1,654,160.00

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROCOM Y MAT LIMITADO S DE RL DE C.V.
1448	SERVICIO DE BACHEO DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y ADOQUIN DE ESPESOR VARIABLE, CLASIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PIEDRA PRODUCTO DEL RETIRO, PLANTILLA DE ARENA, CAPA DE EMPEDRADO DE 6" MAXIMI ACUÑADO, MÉTODO TRADICIONAL PERCIBIDO, COMPACTADO Y LIMPIEZA.	6200	MTS2	\$1,654,160.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Wbvj.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA**Presidente Suplente de Comité de
Adquisiciones**
FIRMA**LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ****Representante de la Sindicatura Municipal**
FIRMA**OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ****Representante Oficialia Mayor**
FIRMA**LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ****Representante de Tesorería Municipal**
FIRMA

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 FIRMA
---	--

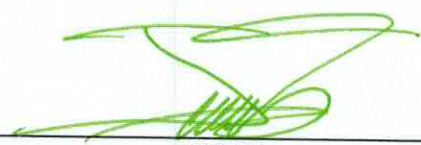
ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	 FIRMA
--	--

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	 FIRMA
---	--

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 FIRMA
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 072/2025

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
--	---

LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
--	--

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 072/2025